



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 038-2022-MDM

Mollebaya, 18 de julio de 2022.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Mollebaya, en sesión de concejo celebrada el 15 de julio del 2022, con el voto aprobatorio de los regidores distritales y en uso de las facultades contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 y;

VISTOS:

En sesión de concejo de fecha 15 de julio del 2022, solicitud con registro N° 2281 -2022, de la administrada Lourdes Merma Titto, donde solicita la exoneración del pago del derecho de instalación de medidor, el pago de la contribución de los pozos tubulares y pago de arbitrios municipales de enero 2018 a 2021, Informe N° 038-2022-WRSR/UGSAS-MDM, Informe N° 162-2022-MMZI/UDSYE/MDM, Informe Social y puesto en orden del día;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, norma concordante con el artículo 194 de la constitución política establecen que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo VII del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N°27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la constitución política regulan actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el artículo 09° de la Ley Orgánica de Municipalidades, sobre ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL en su numeral (9) determina que es atribución del concejo municipal "Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley";

Que, en orden del día de la sesión de concejo municipal de fecha 15 de julio del 2022, se evaluó y debatió la solicitud ingresada por la administrada Lourdes Merma Titto, con registro 2281-2022, indicando que se considere la situación económica por la que atraviesa, ya que su persona se encuentra mal de salud desde el año 2019 diagnosticada con enfermedad renal crónica terminal y recibe tratamiento de hemodiálisis, por lo que no cuenta con trabajo y lo poco que obtiene es para su tratamiento y alimentación, adjunta a su solicitud copia de DNI, constancias de atención donde se describe la enfermedad que padece.

Que, con Informe N° 038-2022-WRSR/UGSAS-MDM, la Unidad de Gestión Servicio de Agua y Saneamiento deriva el expediente a fin se realice una evaluación de la condición de la administrada, con Informe N° 126-2022-MMZI/UDSYE/MDM, la jefe de la Unidad de Desarrollo Social y Económico, concluye que la situación social por la enfermedad que padece la administrada, es considerable su necesidad de apoyo, la mis mue se expresa en la situación de vivienda y enfermedad que padece, así mismo, adjunta la clasificación socioeconómica donde identifica a la administrada con la clasificación socioeconómica POBRE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

"Año del Fortalecimiento de la Coberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 038-2022-MDM

Que, en ejercicio de sus atribuciones de ley, el Concejo Municipal reunido en sesión ordinaria de fecha 15 de julio del 2022, debatió el pedido según ley orgánica de municipalidades ley N° 27972 y según la solicitud presentada y los informes sustentatorios, así como la documentación adjunta por la administrada, realizando el debate se procedió con acordar por unanimidad APROBAR LA EXONERACION DEL PAGO DEL DERECHO DE INSTALACION DE MEDIDOR PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE POR EL MONTO DE S/. 450.00, EXONERACION DEL PAGO DE LA CONTRIBUCION DE LOS POZOS TUBULARES POR s/. 200.00 Y EXONERACION DEL PAGO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DESDE ENERO DE 2018 AL 2021 A FAVOR DE LOURDES TITTO MERMA.

Que, en tal sentido, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, por MAYORIA CALIFICADA:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA EXONERACION DEL PAGO DEL DERECHO DE INSTALACION DE MEDIDOR PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE POR EL MONTO DE S/. 450.00, EXONERACION DEL PAGO DE LA CONTRIBUCION DE LOS POZOS TUBULARES POR s/. 200.00 Y EXONERACION DEL PAGO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DESDE ENERO DE 2018 AL 2021 A FAVOR DE LOURDES TITTO MERMA identificada con DNI 43683089, en conformidad con los argumentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo de concejo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento, y Unidad de Tesorería de la municipalidad distrital de Mollebaya y demás unidades orgánicas que tengan injerencia, adopten las acciones necesarias para dar cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo, teniendo en cuenta las normas legales y sus funciones.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE. -



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

Abog. María I. Tapia Cárdenas
SECRETARIA GENERAL



CPC Jaime Tueros Ramos
ALCALDE